Agricultura

RESOLUCIÓN NÚMERO - 000385 **DE 2026**

23 OCT. 2026

"Por la cual se designa al Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante la Junta Directiva de la Alianza Bioversity International y CIAT"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 29 de 1988 y el Decreto 1985 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) es un organismo internacional establecido en Colombia por acuerdo celebrado entre la Fundación Rockefeller y el Gobierno de Colombia el 10 de noviembre de 1967, en virtud de la Escritura Pública 4717 del 18 de octubre de 1967 de la Notaría Tercera de Bogotá.

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante acuerdo firmado el 28 de mayo de 1986 en Washington, reconocieron al CIAT el estatus de organismo internacional.

Que el Gobierno de Colombia y el CIAT suscribieron en Bogotá, el 5 de mayo de 1987, el Convenio de sede aprobado por la Ley 29 de 1988, mediante el cual el Gobierno de Colombia reconoce el estatus de organismo internacional del CIAT y le concede los beneficios, privilegios e inmunidades necesarios para su operación en Colombia.

Que el artículo 3 del citado Convenio dispuso que el Ministro de Agricultura, el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Rector de la Universidad Nacional de Colombia serían miembros ex officio de la Junta Directiva del CIAT.

Que el 19 de noviembre de 2019 el CIAT y Bioversity International suscribieron un acuerdo de asociación mediante el cual integraron sus juntas directivas y su operación, y mantuvieron la independencia jurídica de ambas organizaciones internacionales.

Que, de conformidad con el canje de notas S-GTAJI-19-047174 del 13 de noviembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con un representante con derecho a voto en la Junta Directiva de la Alianza Bioversity International y CIAT.

Que la representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante dicha Junta Directiva ha sido ejercida por el Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA).

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyas funciones en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria son afines al objeto de la Alianza Bioversity International y CIAT.

Que, en atención a lo anterior, se considera procedente designar al Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o a quien haga sus veces, como representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante la Junta Directiva de la Alianza Bioversity International y CIAT, hasta tanto se efectúe una nueva designación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Designación.*** Designar al Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o a quien haga sus veces, como representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante la Junta Directiva de la Alianza Bioversity International y CIAT, hasta tanto el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural efectúe una nueva designación.

Artículo 2. *Deberes del representante.* El representante actuará en la Junta Directiva conforme a las orientaciones del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y a la política del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a cada sesión, informará por escrito al Despacho del Ministro sobre los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el sentido de su voto, y remitirá copia del acta una vez aprobada.

Artículo 3. *Comunicación.* Comuníquese la presente resolución, a través de la Secretaría General, al designado, a la Alianza Bioversity International y CIAT, al Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), a la persona designada y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo de su competencia.

Artículo 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a 23 OCT. 2026

INDALECIO DANGOND BAQUERO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Julián David González Jiménez – Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Heider Danilo Tellez – Contratista Secretaría General y Simón Díaz Granados Guerra – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: